

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

- a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>. En este caso deberá utilizar alguno de los certificados electrónicos admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- b) Presencialmente, en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Madrid, o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 915 298 210 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamientos	Servicios en Domicilio para Personas Mayores. Equipamientos Municipales. Centros de Día no Municipales.
Responsable	Dirección General Mayores, con domicilio Paseo de la Chopera, 41, 28045 Madrid, Teléfono 914 803 163, correo electrónico: dgmayores@madrid.es .
Finalidad	Apoyar la gestión de los servicios en el domicilio, gestión administrativa, prestación de los servicios a las personas usuarias en sus domicilios y con fines estadísticos. Apoyar gestión servicios de Centro de Día, Residencias y Apartamentos Municipales, gestión administrativa, y mejorar la calidad de vida de personas con algún grado de déficit de sus condiciones físicas o mentales, en el desempeño autónomo de las actividades de la vivienda. Apoyar gestión de servicios de Centro de Día privados, gestión administrativa, y mejorar la calidad de vida de las personas con algún grado de déficit de sus condiciones físicas o mentales, en el desempeño autónomo de las actividades de la vida diaria, y fines estadísticos.
Legitimación del tratamiento	Ley 11/2003, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
Destinatarios	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Mayores para fines administrativos internos del Ayuntamiento, incluido el tratamiento de datos personales de las personas beneficiarias de los servicios de personas mayores. Los datos no podrán ser cedidos a terceros salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, oposición y portabilidad. Para ello las solicitudes pueden dirigirse a la Dirección General de Mayores, en el Paseo de la Chopera, 41; dgmayores@madrid.es , o a través del formulario electrónico disponible en https://sede.madrid.es (Derechos de Protección de Datos). Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.

CONSULTA DE DATOS O DOCUMENTOS

El Ayuntamiento de Madrid queda facultado, en el ejercicio de sus competencias, a realizar las verificaciones que resulten necesarias para comprobar la exactitud de los datos aportados por el ciudadano en las solicitudes formuladas así como los imprescindibles para la resolución de esta solicitud/trámite. En caso de querer ejercitar el derecho de oposición, cumplimente el apartado correspondiente del formulario.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Relativos a la identidad y nacionalidad:

Para la acreditación de la identidad deberá mostrar:

- DNI, pasaporte o NIE (sólo en caso de tramitación presencial).

En el supuesto de que la solicitud se firme por una persona representante, dicha representación se acreditará con alguno de los siguientes documentos:

- Documento privado en el que se otorgue la representación.
 Poder notarial.
 Si representa a una persona con discapacidad: resolución judicial de incapacitación.

2. Relativos al estado de salud:

- Informe de salud actualizado suscrito por un médico colegiado, en el que se reflejen las patologías y enfermedades que padece la persona solicitante, así como la medicación prescrita.

Los miembros de la unidad familiar que dependan económicamente de la persona solicitante deberán cumplimentar el Anexo.

La Administración podrá requerir en su caso los documentos originales para su cotejo.

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 2/2010, de 27 de diciembre, aprobada por el Director General de Calidad y Atención al Ciudadano (BOAM de 3 de enero de 2011).